GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Int.:3546739

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118.947

SANTIAGO, 22/11/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 28.740 de fecha 26 de Abril de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Jose Miguel VALLEJO GUZMAN de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$69.898 (sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos.

b) que el extranjero antes mencionado dio cumplimiento a la medida mediante Resolución Exenta N° 30.543 de fecha 02/05/2011.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 28.740 de fecha 26 de Abril de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Jose Miguel VALLEJO GUZMAN de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Cristina Pezoa/Ramirez Jefa Atención de Público

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT [2341]22/11/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones

- DEM